Id seguridad: 7120116

Chiclayo 24 marzo 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 000069-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4534879 - 8]

VISTO:

EI INFORME N°0025-2023-PEOT-CRLAO22-SPOM [4534879-5], de fecha 20 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDO N° 000014-2022-GR.LAMB/PEOT-80 [4168483 - 7], de fecha 25 de mayo del 2022, la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Tinajones, Aprobó la Documentación Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN D-1520 SECTOR FERREÑAFE, DISTRITO FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", el mismo que será ejecutado mediante Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 357,465.26 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco y 26/100 soles), y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios.

Que, mediante Acta de Inicio de la Actividad de fecha 21 de junio del 2022, el Responsable del Área de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones y el Residente de la Actividad, se reunieron con la finalidad de dar inicio a la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL DREN D-1520 SECTOR FERREÑAFE, DISTRITO FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

Que, mediante Acta de Término de la actividad de fecha 20 de agosto del 2022, se verificó que los trabajos de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN D-1520 SECTOR FERREÑAFE, DISTRITO FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", los trabajos se ejecutaron de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas del Documento Técnico Aprobado lográndose ejecutar al 100% de las metas programadas, el cual se encuentra sustentado a través del Informe correspondiente y habiéndose verificado la terminación de los trabajos en señal de conformidad se suscribe el Acta.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2022-GR. LAMB/PEOT-GG (4107257-2), de fecha 14 de marzo del 2022, se designó a la Comisión de Recepción y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Mayor de Riego y Drenaje del Sistema Hidráulico Tinajones periodo 2022, a los siguientes profesionales:

- Ing. Santiago Pedro Edmundo Orozco Matute Presidente.
- Ing. Carlos Javier Alayo Barboza Miembro.
- CPC. Guillermo Apolaya Segura Miembro.
- Superviso/Inspector de Actividad Asesor

Que, mediante Acta de Recepción de obra de fecha 20 de setiembre del 2022, la Comisión de Recepción y Liquidación de las Obras de Mantenimiento y Conservación del Sistema Tinajones Ejercicio 2022 procedió con la Recepción Física de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN D-1520 SECTOR FERREÑAFE, DISTRITO FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", concluyendo que es Procedente dar por Recepcionada la Actividad.

Que, mediante el INFORME N°0025-2023-PEOT-CRLAO22-SPOM [4534879 - 5, de fecha 20 de marzo del 2023; el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de las Obras de Mantenimiento y Conservación del Sistema Tinajones Ejercicio 2022 remite la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN D-1520 SECTOR FERREÑAFE, DISTRITO FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", informa que Efectuada la Liquidación Técnica Financiera, se observa que la ejecución de la actividad se cumplió con la meta programada. El monto total valorizado de la actividad es S/. 357,465.26 (Trescientos Cincuenta y Siete mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 26/100 soles) incluido IGV y el monto total ejecutado, según la Rendición de Gastos, es de S/. 230,436.71 (Doscientos Treinta mil, cuatrocientos treinta y seis con 71/100 soles) incluido el IGV obteniéndose una ratio del 64.46% (LF / LT = S/. 230,436.71/S/. 357,465.26). Lo que permite concluir que los gastos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) son inferiores a los valorizados de acuerdo con los

1/3

RESOLUCION GERENCIAL N° 000069-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4534879 - 8]

precios unitarios del Documento Técnico aprobado, estando enmarcado en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18/07/88.

Que, la Directiva N°004-2015-GR.LAMB/PEOT - "Procedimientos para la Ejecución Física y Financiera de las Actividades de Mantenimiento y Conservación del Sistema Tinajones", aprobada mediante Resolución Gerencial N°000089-2019-GR.LAMB/PEOT-GG, en su numeral 16.5, establece pautas para la Liquidación Técnico Financiera, la cual debe contener la siguiente documentación: "a) Memoria Descriptiva o Resumen Ejecutivo, suscrito, b) Informes Finales del Residente o Supervisor/Inspector de la actividad, c) Actas de Inicio, Término y Recepción de actividad, d) Resoluciones o documentos aprobatorios generadas, e) Cuaderno de Actividad Original, f) Pruebas o ensayos de laboratorio, si es que hubiera, g) Planos de replanteo final, cuando el caso lo amerite, h) Fotografías del desarrollo de la actividad, i) Documento técnico de la Actividad y de ser el caso Documento Técnico del Adicional y/o Deductivo, k) Copias de comprobantes de pago y documentación sustentatoria y k) Evaluación Financiera".

Que, en el numeral 16.2 de la mencionada Directiva establece que el Residente elaborará el Informe Final de la Ejecución de la Actividad, la Memoria Descriptiva o Resumen Ejecutivo de la Liquidación bajo asesoramiento del Supervisor/Inspector. La parte Financiera de esta Liquidación deberá ser elaborada por el Ingeniero Especialista en Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones del Área de Mantenimiento el mismo que deberá integrar y consolidar la documentación técnica y financiera en el Expediente de Liquidación, para su trámite ante la Comisión de Recepción dentro de los treinta (30) días hábiles de suscrita el "Acta de Recepción de la Actividad", para su revisión, verificación y conformidad.

Que, de la revisión del contenido de la Liquidación Técnico Financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN D-1520 SECTOR FERREÑAFE, DISTRITO FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", se advierte que el mismo cumple con lo dispuesto en el numeral 16.5 de la Directiva N° 004-2015-GR.LAMB/PEOT; por lo que, encontrándola conforme a las disposiciones antes mencionadas, corresponde aprobar dicha Liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B.i) del numeral 2.6.3 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR.LAMB/CR de fecha 1 de junio del 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0176-2023-GR.LAMB/GR de fecha 16 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de Actividad

Aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN D-1520 SECTOR FERREÑAFE, DISTRITO FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", por el monto total valorizado de la Actividad es S/. 357,465.26 (Trescientos Cincuenta y Siete mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 26/100 soles), incluido IGV y el monto total ejecutado, según la Rendición de Gastos, es de S/. 230,436.71 (Doscientos Treinta mil, cuatrocientos treinta y seis con 71/100 soles) incluido el IGV obteniéndose un ratio del 64.46% (LF / LT = S/. 230,436.71/S/. 357,465.26). Lo que permite concluir que los gastos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) son inferiores a los valorizados de acuerdo con los precios unitarios del Documento Técnico aprobado, estando enmarcado en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18/07/88.

Artículo 2°. - Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la entidad (www.peot.gob.pe), dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de su emisión.

Artículo 3°. - Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura

2/3

RESOLUCION GERENCIAL N° 000069-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4534879 - 8]

Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, a la Oficina de Administración y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4°. - Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, la Jefatura de la Oficina de Administración y la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEOT.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 24/03/2023 - 12:27:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL VICTOR RICARDO QUIJANO CHAVEZ JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA 23-03-2023 / 12:27:06
- OFICINA DE ADMINISTRACION CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 23-03-2023 / 15:00:28
- GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO ROGGER ALAMO VALDERA GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TINAJONES 23-03-2023 / 22:28:43

3/3